

DOCUGARDEN

[Contrato de Alquiler de Plaza de Garaje](#)

Importante

- Esta primera página **no forma parte del documento** y sólo contiene información y/o instrucciones de cómo rellenarlo correctamente.
- **No olvide eliminar esta página** antes de enviar el documento a las demás partes o evite imprimirla si no es necesaria.
- La facilitación de este documento **no supone en ningún caso asesoramiento legal**. Docugarden se exime de cualquier responsabilidad derivada de su uso.

Cómo rellenar este documento

Este documento es un archivo PDF que no ofrece posibilidad de edición. Para rellenarlo es necesario imprimirlo y añadir los datos y/o información a mano en los espacios designados para ello. Estos espacios se ofrecen por medio de una línea de puntos (p. ej. Don/Doña).

Si necesita editar el contenido de alguna de sus partes, una opción puede ser copiar todo el contenido y pegarlo en un nuevo documento de su editor de texto preferido (Ms Word, Google Docs, etc.).

Alternativamente, puede descargar las versiones editables de este documento en formato Google Docs y Microsoft Word, disponibles en Docugarden:

- [Contrato de Alquiler de Plaza de Garaje](#)

Otros documentos que pueden interesarte

- [Contrato de Alquiler de Vivienda](#)
- [Contrato de Alquiler de Vivienda con Inventario](#)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE GARAJE

En , a de de 20.....

REUNIDOS

De una parte, como **parte propietaria**,

Don/Doña

persona física, mayor de edad, con domicilio en

.....

.....

con NIF número, a efectos de comunicaciones corrientes, como complemento al domicilio indicado, con correo electrónico:

.....

y con número de teléfono

De otra parte, como **parte inquilina**,

Don/Doña

persona física, mayor de edad, con domicilio en

.....

.....

con NIF número, a efectos de comunicaciones corrientes, como complemento al domicilio indicado, con correo electrónico:

.....

y con número de teléfono

INTERVIENEN

Todas las partes en su propio nombre y representación. Ambas partes se reconocen la capacidad legalmente necesaria para el otorgamiento del presente contrato de arrendamiento, y a tal efecto,

EXPONEN

1.- Que la parte propietaria es propietaria de la plaza de garaje ubicada en:

.....
.....
con las siguientes características:

- Número de plaza de garaje:
- Superficie: m2 útiles
- Referencia catastral:
- Comunidad de propietarios:

La plaza de garaje se encuentra en la actualidad libre de ocupantes y arrendatarios.

2.- Que Don/Doña.....,
manifiesta su interés en tomar en arrendamiento la citada plaza de garaje.

3.- Ambas partes libremente reconocen entender y aceptar el presente contrato de Arrendamiento de Plaza de Garaje, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribirlo, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: REGULACIÓN

1.1 El presente contrato se regulará por lo aquí pactado y, en su defecto, por lo dispuesto en el Código Civil.

SEGUNDA: OBJETO

2.1. La parte propietaria arrienda a la parte inquilina, que acepta en este acto, el inmueble descrito en el expositivo 1º, que la parte inquilina acepta en este acto.

2.2. La parte inquilina se compromete a usar dicho inmueble exclusivamente como plaza de garaje y a destinarlo al estacionamiento de vehículos. En consecuencia, este contrato no se extiende al depósito del vehículo, sin que exista responsabilidad alguna de la parte propietaria de la plaza en caso de daños causados en el vehículo de la parte inquilina, especialmente en supuestos de hurto, robo o incendio del vehículo estacionado. La parte inquilina reconoce expresamente conocer y aceptar las mencionadas circunstancias del arrendamiento concertado.

2.3. En relación con el uso del inmueble, queda estrictamente prohibido:

- a) Cualquier otro tipo de uso distinto al descrito en el apartado anterior.
- b) El subarrendamiento, total o parcial.
- c) La cesión del contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la parte propietaria.

- d) El depósito o almacenaje de cualquier tipo de objetos en el Inmueble o el aparcamiento de más de un vehículo (ya sea un coche o una moto) en el Inmueble.
- e) El desarrollo de actividades ilegales, ilícitas, peligrosas y/o insalubres (o potencialmente peligrosas y/o insalubres) en el Inmueble.

El incumplimiento por la parte inquilina de esta obligación esencial facultará a la parte propietaria a resolver el presente contrato.

2.4. Serán de la exclusiva responsabilidad del Inquilino todas las consecuencias que pudieran derivarse de cualquier uso no permitido del Inmueble.

2.5. El objeto del presente Contrato es indivisible y se configura como “cuerpo cierto” e “indivisible”. En consecuencia, las condiciones del Contrato no se verán alteradas en el caso de que cualquier medición del Inmueble o de su espacio explotable arrojará una superficie distinta a la consignada en el Expositivo 1o del presente Contrato.

Comunidad de propietarios

2.6. La parte inquilina se obliga a cumplir y respetar en todo momento los estatutos y normas internas de la comunidad de propietarios a la que pertenezca el inmueble, que declara conocer y aceptar. Además, se compromete a no molestar ni perjudicar la pacífica convivencia del resto de vecinos de la comunidad.

TERCERA: VIGENCIA

3.1. El contrato entrará en vigor en la fecha..... de de 20..... con una duración inicial de meses a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato.

3.2. El Contrato se prorrogará tácitamente (sin necesidad de aviso previo) a su vencimiento por períodos iguales salvo que una parte manifieste a la otra, con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de no renovar el contrato.

CUARTA: ENTREGA

4.1. El Propietario entrega al Inquilino el Inmueble en el estado de conservación en que se encuentre en el momento de la fecha de entrega, y que el Inquilino manifiesta conocer y aceptar.

Asimismo, en este acto la parte propietaria hace entrega a la parte Inquilina de juegos de llaves completos (llaves y control remoto de puerta automática) para el acceso al Inmueble.

QUINTA: RENTA

5.1. Ambas partes acuerdan fijar una renta mensual de EUROS (€), más los impuestos que en cada caso resulten de aplicación.

Inicio del Devengo de la Renta

5.2. Se establece que la renta se devengará a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato. La parte inquilina paga a la parte propietaria el importe de la renta correspondiente a los días que quedan para finalizar el mes en curso, que la parte propietaria declara haber recibido a su entera satisfacción, sirviendo el presente contrato como recibo de pago.

Pago de la Renta

5.3. La parte inquilina abonará la renta por mensualidades anticipadas, dentro de los siete (7) primeros días laborables de cada mes.

5.4. El método de pago será mediante ingreso en metálico o transferencia bancaria a la siguiente cuenta titularidad de la parte propietaria:

Titular:

Entidad:

Nº de Cuenta/IBAN:

Dicho pago se acreditará de manera suficiente mediante el oportuno resguardo del ingreso o transferencia realizados, sin necesidad de expedir recibo alguno por parte de la parte propietaria.

Impago de la Renta

5.5. La falta de pago y retraso en el pago, tanto de de una (1) mensualidad de renta como del resto de cantidades debidas, será causa suficiente para que la parte propietaria pueda dar por resuelto este contrato. La parte inquilina se obliga en tal caso a restituir inmediatamente el inmueble al arrendador.

5.6. Expresamente se acuerda que la renta adeudada y no satisfecha generará un interés de demora anual equivalente al interés legal del dinero más dos puntos. Todos los gastos derivados de una reclamación judicial o extrajudicial por incumplimiento serán por cuenta de la parte deudora.

5.7. La parte propietaria comunica a la parte inquilina que en caso de impago de la renta o de las cantidades asimiladas a la renta, sus datos personales podrán ser cedidos a ficheros para la evaluación de la solvencia patrimonial y crédito y a ficheros comunes para la gestión y prevención del fraude. Dicha incorporación a los citados ficheros se realizará respetando la normativa sobre protección de datos personales. Antes de la incorporación, el Arrendador enviará un requerimiento de pago a la parte inquilina, recordando esta posible inclusión de los datos en el fichero, y tras la

incorporación de los datos de impagos del Arrendatario, este recibirá una comunicación del titular del fichero, en el plazo máximo de un mes desde la inscripción de la deuda en el fichero, informándole de la incorporación de sus datos personales en el mismo y de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Actualización de la Renta

5.8. La renta pactada será actualizada anualmente y de manera acumulativa, en cada en cada día del mes de, conforme a las variaciones que experimente el índice General Nacional del Sistema de Precios al Consumo ("I.P.C."), publicado por el Instituto Nacional de Estadística teniendo en consideración las variaciones en los doce (12) meses inmediatamente anteriores.

5.9. Dada la demora con que se publica el I.P.C, las Partes acuerdan que las revisiones anuales tendrán efectos retroactivos a la fecha en que hubiera correspondido su aplicación, quedando obligadas las Partes (según corresponda) a satisfacer las diferencias correspondientes de una sola vez. La revisión se efectuará por años naturales, repercutiendo en el recibo emitido al mes siguiente de la publicación del IPC los atrasos habidos desde el mes de enero del año en curso, o, en su caso, desde el mes de la firma del contrato. En ningún caso, la demora en aplicar la revisión supondrá renuncia o caducidad de la misma. En el caso de que el Instituto Nacional de Estadística dejase de publicar los índices a que se refiere esta Cláusula, la revisión que se establece se calculará en base a los índices o módulos que los sustituyan.

SEXTA: FIANZA

6.1. La parte inquilina entrega en este acto a la parte propietaria, quien declara recibirla, la cantidad de EUROS (€), equivalente a mensualidades de renta, por concepto de fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato.

6.3. El importe de la fianza servirá para cubrir cualquier desperfecto o daño tanto en el inmueble como en su mobiliario (según corresponda) así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume la parte inquilina en virtud de este contrato. En ningún caso su importe podrá imputarse al pago de la renta ni a ningún otro concepto de gastos.

6.4. La devolución de la fianza se hará en el momento de resolución del contrato, contando intereses legales de demora si dicha devolución se retrasa en más de un mes.

SÉPTIMA: GASTOS Y SERVICIOS

7.1. Las partes manifiestan que el inmueble, por su naturaleza y uso, no tiene asociados gastos de suministros de ningún tipo.

Gastos de comunidad e IBI

7.2. Los gastos de Comunidad de Propietarios así como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), serán satisfechos íntegramente por la parte propietaria.

Pago de tasas

7.3. Si se creasen nuevas contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas o cualquier otra exacción, por el Estado, comunidad autónoma, provincia, municipio, etc., estos serán asumidos por la parte propietaria o la parte inquilina según corresponda en aplicación de la normativa vigente. En caso de aumento o modificación de las contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas o cualquier otra exacción serán a cargo de la parte propietaria o del Inquilino según corresponda en virtud de lo dispuesto en el presente contrato.

OCTAVA: GASTOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

8.1. La parte propietaria se obliga a realizar las reparaciones que fueran necesarias en el inmueble para conservarlo en condiciones para el uso convenido, salvo las derivadas de la negligencia o culpa o debido al desgaste ocasionado por el uso ordinario del inmueble por parte de la parte inquilina.

8.2. La parte inquilina será la única responsable de cuantos daños, tanto físicos como materiales puedan ocasionarse a terceros, como consecuencia, directa e indirecta de su habitabilidad en el inmueble, eximiendo de toda responsabilidad a la parte propietaria.

NOVENA: OBRAS

9.1. La parte inquilina no podrá realizar obras, instalaciones, ni mejoras de ningún tipo en el inmueble sin el expreso consentimiento previo de la parte propietaria por escrito.

9.2. A la terminación del presente contrato de arrendamiento, las obras y mejoras quedarán en beneficio del inmueble, sin derecho de la parte inquilina a resarcirse de ellas, salvo pacto en contrario.

9.3. En el supuesto de que la parte inquilina realizara obras sin el permiso previo de la parte propietaria, ésta podrá instar la resolución del presente contrato y exigir a la parte inquilina la reposición del inmueble a su estado original.

DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE

10.1. Llegada la fecha de terminación del presente contrato y, en su caso la de cualquiera de sus prórrogas, la parte inquilina deberá abandonar el inmueble sin que sea necesario para ello requerimiento alguno por parte de la parte propietaria.

10.2. La parte inquilina se compromete desde ahora y para entonces a devolver el inmueble y las llaves y/o control remoto de acceso al mismo en la fecha de terminación del presente contrato

entregándolo en perfecto estado, sin más deterioros que los que se hubiesen producido por el mero paso del tiempo y el uso ordinario, libre de vehículos y totalmente desocupado.

10.3. La parte inquilina se obliga expresamente a reparar cualquier desperfecto antes de su devolución a la parte propietaria.

12.4. El retraso en el desalojo del inmueble por parte de la parte inquilina devengará a favor de la parte propietaria, en concepto de penalización por cada día de retraso, un importe igual al doble de la renta diaria que estuviera vigente en ese momento. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de la parte inquilina de abandonar el inmueble de inmediato.

UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera derivarse de la interpretación del presente las partes se someten a la jurisdicción ordinaria. Competencia que corresponderá a los juzgados y tribunales del lugar en el que radique el inmueble.

DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que la parte inquilina facilita en el presente contrato y que pueda facilitar en el futuro son necesarios para la celebración del presente contrato, y serán tratados por la parte propietaria con la finalidad de gestionar el contrato de arrendamiento del local y sobre la base de la ejecución de dicha relación contractual. La parte propietaria no comunicará los datos personales de la parte inquilina a terceros, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, sin perjuicio de que los prestadores de servicios de gestión administrativa de la parte propietaria puedan tener acceso a los datos personales de la parte inquilina para la prestación de dichos servicios. La parte propietaria no llevará a cabo transferencias internacionales de datos personales.

La parte propietaria conservará los datos en tanto que la relación contractual se mantenga vigente, conservándolos posteriormente, debidamente bloqueados, por el plazo de prescripción de las acciones de acuerdo con la normativa civil aplicable.

La parte inquilina podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y a la portabilidad de sus datos, así como a la limitación del tratamiento de los mismos, dirigiéndose a la parte propietaria en la dirección que figura en el encabezamiento del presente contrato, y acreditando debidamente su identidad. Asimismo, la parte inquilina tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DECIMOTERCERA: NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse en relación con el presente contrato deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido

debidamente recibidas cuando hayan sido remitidas por correo certificado, o correo electrónico siempre que quede constancia fehaciente de la remisión y recepción íntegras y del momento en que se hicieron, a las direcciones que figuran en el encabezamiento del presente contrato, o a las direcciones que cualquiera de las partes comunique a la otra por escrito en la forma prevista en esta cláusula.

DECIMOSÉPTIMA: FIRMA DEL CONTRATO

Las partes aceptan el presente contrato y sus efectos jurídicos y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

En , a de de 20.....

La parte propietaria

La parte inquilina

Nombre:

.....
.....

Nombre:

.....
.....